



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
INFORME DE REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO: AFD-RSND-EEQ-LPNS-001

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE

En la ciudad de Quito, siendo las 09:00 horas del día 10 de julio de 2019, en el séptimo piso del edificio matriz de la EEQ "Las Casas" (Dirección de Subtransmisión), se reúnen los miembros de la comisión técnica conformados por: Ing. Freddy Rivera (Delegado Técnico Principal), Mgs. Germán Casillas (Delegado Técnico Suplente), Mgs. Nancy Betancourth (Delegada de Procuraduría Suplente) y Lcda. Nila Acaro ((Delegada Financiera Principal), para suscribir la presente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con fecha 28 de mayo de 2019, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Gerencia General No. GEG-0101-2019, resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código AFD-RSND-EEQ-LPNS-001 para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE" y aprobar el pliego del procedimiento.
- Mediante acta de apertura de ofertas del 03 de julio de 2019, la Comisión Técnica procedió a realizar la apertura de las ofertas presentadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Oferente	RUC	Número fojas
1	ELSYSTEC S.A.	1791903129001	356
2	SIEMENS S.A.	1790219526001	291
3	INGENIEROS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS EINDOSE CÍA. LTDA.	1790898660001	387

SEGUNDA: REQUERIMIENTOS

Luego de revisadas las ofertas, correspondientes a la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE", conforme a lo previsto en el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norma supletoria para los procesos con financiamiento externo, se solicita lo siguiente:

OFERENTE: ELSYSTEC S.A.		
JUSTIFICACIÓN	CAUSA O ERROR	SOLICITUD
1. Página 44, numeral 4.2.3 Personal Técnico Mínimo asignado al Proyecto	En el Formulario 9.13 de la oferta presentada, el "Especialista programador del proyecto" y el	Se solicita aclarar el porcentaje de participación del personal técnico mínimo asignado al proyecto

AB



<p>(Formularios 9.13), se señala el porcentaje requerido para la permanencia del personal clave asignado al proyecto ("Especialista programador del proyecto" y "Administrador del proyecto"), mientras dure el mismo debe ser en el lugar de implantación, de acuerdo al cronograma que se apruebe.</p>	<p>"Administrador del proyecto", declaran porcentajes de participación diferentes, sobre la participación total e In Situ.</p>	<p>"Especialista programador del proyecto" y "Administrador del proyecto", en el lugar de implantación.</p>
<p>2. Página 81, FORMULARIO 9.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y EQUIPO MINIMO, numeral 9.9.1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE</p> <p>Se establece que la documentación. debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre del contratante✓ Plazo del contrato✓ Monto contractual✓ Objeto contractual✓ Indicación de conformidad en la recepción.✓ Fecha del contrato o acta de entrega✓ Persona de contacto dentro de la empresa cliente y correo electrónico.	<p>✓ En la página 16 de la oferta presentada, FORMULARIO 9.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y EQUIPO MINIMO, numeral 9.9.1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE, en los certificados presentados no se ha podido constatar el requisito de "Persona de contacto dentro de la empresa cliente y correo electrónico".</p>	<p>Presentar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Persona de contacto dentro de la empresa cliente y correo electrónico, de la documentación presentada en la oferta respecto a la Experiencia Mínima del Oferente Formulario 9.9.1.
<p>3. En el número 2.3.5.3.1. de la Especificaciones Técnicas en el parámetro medio de aislamiento, la especificación solicitada fue "SF6 o Vacío"; sin embargo en el documento denominado "Acta de Reunión de la Comisión Técnica" del 13 de junio de 2019, publicada en el portal web de la EEQ, se realizó la siguiente aclaración: <u>Aclaración Tercera</u> (...)"Aislamiento dieléctrico sólido con un comportamiento hidrofóbico, altamente resistente al ozono, el</p>	<p>En la página 17 de la oferta presentada, FORMULARIO 9.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, 1.- Suministro de diez (10) reconectores, ITEM 19, se oferta "Vacío", y en el catálogo, que forma parte de la Oferta, página 222, consta como "...interruptor de vacío y varilla de accionamiento aislada dentro de un revestimiento sólido dieléctrico". También consta que "Los bushings del circuito principal son fabricados de resina epoxi aromática. La cubierta de goma siliconada de los bushings está diseñada para que proporcione la distancia de fuga requerida".</p>	<p>Se solicita indicar o ratificar el medio de aislamiento del bien ofertado.</p>



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A

oxígeno, la humedad, la contaminación y resistente a la radiación rayo ultravioleta".		
---	--	--

Los documentos solicitados deben ser entregados físicamente en la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito, (Av. Eloy Alfaro N29-150, entre Alemania y 9 de Octubre) y si existieran documentos que deben ser convalidados mediante firma de responsabilidad o errores de foliado, deberán acudir a la Empresa Eléctrica Quito dentro de la fecha prevista en el calendario de este proceso en el horario dentro de las 07:30 hasta las 15:00 que ustedes solicitarán vía correo electrónico en la siguiente dirección: procesos.afd.eeq@eeq.com.ec.

TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

Siendo las 13H00, se procede a dar por terminada la presente reunión, en pro de la verdad y ética, suscribiendo la presente acta:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Ing. Freddy Rivera
Delegado Área Técnica Principal

Mgs. Germán Casillas
Delegado Área Técnica Suplente

Mgs. Nancy Betancourth
Delegada Procuraduría Suplente

Lcda. Nila Acaro
Delegada Financiera Principal